INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0654

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Aclárese la pretensión 2 de la demanda, en el sentido de indicar desde qué fecha y hasta qué fecha, se causaron los intereses remuneratorios sobre el capital.
- 2.- Aclárese la pretensión 3 de la demanda, en el sentido de indicar desde qué fecha y hasta qué fecha, se causaron los intereses moratorios sobre el capital.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. **049**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria